

# **LA LXIV LEGISLATURA HA HECHO HISTORIA**

**DIPUTADO FORTUNATO RIVERA CASTILLO**



**INFORME ANUAL DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO  
DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021**

## INDICE

<b>I.-IMPORTANCIA HISTÓRICA DE LA LXIV LEGISLATURA</b>	<b>PÁG.3</b>
<input type="checkbox"/> Un modelo de cambio en la historia política del país	
<input type="checkbox"/> La Legislatura de la Paridad de Género	
<input type="checkbox"/> Impulso a un proceso de amplio cambio político	
<input type="checkbox"/> Lucha democrática y plural	
<input type="checkbox"/> Reformas constitucionales para la IV Transformación	
<input type="checkbox"/> Igualdad de género.	
<input type="checkbox"/> Leyes contra la violencia política de género	
<input type="checkbox"/> No faltamos a nuestro deber a pesar de la crisis sanitaria	
<input type="checkbox"/> Elección consecutiva	
<input type="checkbox"/> Profesionalización de la actividad legislativa	
<b>II.- TRABAJO LEGISLATIVO</b>	<b>PÁG. 7</b>
<b>II.1.- TRABAJO LEGISLATIVO EN EL PLENO</b>	
<b>II.2.- INTERVENCIONES DEL DIPUTADO FORTUNATO RIVERA CASTILLO EN TRIBUNA</b>	
<b>II.3.- INICIATIVAS PRESENTADAS</b>	
<b>III.- COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS AGRARIOS DELGRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA</b>	<b>PÁG. 17</b>
<b>IV.- TEMAS RELEVANTES DEL DESARROLLO RURAL ENTRE LOS AÑOS 2020 Y 2021</b>	<b>PÁG. 22</b>
<b>V.- GESTIÓN</b>	<b>PÁG. 25</b>

## I.- IMPORTANCIA HISTÓRICA DE LA LXIV LEGISATURA.



### ➤ **Un modelo de cambio en la historia política del país.**

Al decir de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, Dulce María Sauri Riancho. “... esta legislatura ha hecho historia y hay dos razones para decirlo: la primera es su integración, que deriva de la elección federal de 2018. Nuestra composición representa, indudablemente, **un modelo de cambio en la historia política del país.**

### ➤ **La Legislatura de la Paridad de Género.**

La segunda es que esta es la primera legislatura en la historia en la que prácticamente se alcanzó **la paridad de género.** Por esa razón, con plena legitimidad nos denominamos **la legislatura de la paridad.**

➤ **Impulso a un proceso de amplio cambio político.**

La LXIV Legislatura ha hecho historia, porque después de casi un cuarto de siglo de organizarse y trabajar en una pluralidad compleja, debió adaptarse al mandato de las urnas que determinó **la conformación de una nueva mayoría parlamentaria, que impulsó un proceso de amplio cambio político.**

➤ **Lucha democrática y plural.**

Pero también apegados a su tradición histórica, democrática y plural, **los grupos parlamentarios han buscado hacerse oír y sostener la lucha democrática desde la trinchera parlamentaria.**

Esta pluralidad nos enriquece a todos, aporta puntos de vista que contrastan, que engrandecen, que dignifican la labor de las y los representantes de toda la nación, que no sobra reiterarlo, es también diversa, plural, multicultural y compleja.

En una evolución centenaria hacia la democracia, hemos aprendido que para representar a la ciudadanía y para construir leyes no basta con tener la mayoría parlamentaria, sino sobre todo cuentan las razones, cuentan los argumentos y la tolerancia, para generar las condiciones necesarias y dotar al país de un marco jurídico que requiere.

Ningún proyecto de hoy o de los que vendrán mañana pueden renunciar a la diversidad, a tomar en cuenta a los que piensan diferente, a atender a los que disienten y en eso también nos mantuvimos firmes y debemos de congratularnos todos, porque pese a los encendidos debates y a las pasiones, que les son consustanciales, conservamos la diversidad, la pluralidad y la voz conjunta de la mayoría y de las minorías responsables en esta Cámara de Diputados.

➤ **Reformas constitucionales para la IV Transformación.**

**Esta legislatura deja un sello en los canales de la historia, el principal conjunto de reformas aprobadas son, desde luego, las Reformas Constitucionales,** por ser las que dan forma a la estructura jurídica del Estado, pero también porque demandan la construcción de acuerdos para conformar una mayoría calificada.

Nada más claro para calificar el trabajo de construcción de acuerdos de esta legislatura, que considerar que **modificamos el texto constitucional en 32 artículos, 11 de ellos en más de una ocasión,** y no estoy computando aquellas reformas que en este momento se encuentran en las legislaturas de los estados, que son 4 y 2 más que se encuentran en calidad de minutas en el Senado de la República.

**Esta legislatura logró impulsar la reforma de más de un cuarto de los artículos constitucionales,** esta es la magnitud del esfuerzo emprendido y que para mí lo

más relevante no solo es en sí mismo la reforma, sino que cuando se habla de que en esta legislatura no se pudo construir acuerdos, yo siempre tengo el referente de las reformas constitucionales y digo, sí se pudo construir, sí pudimos encontrar los puntos de coincidencia y lograr reformas constitucionales que reflejaran las prioridades de la principal fuerza política, pero también de las minorías que estamos representadas.

➤ **Igualdad de género.**

**Legislamos para resolver los problemas de las mujeres: Leyes para niñas, jóvenes, profesionales, amas de casa, empresarias, maestras, madres, legisladoras...**

Es una legislatura que ha aprobado un conjunto de leyes a favor de la igualdad de género, la igualdad sustantiva y la eliminación y erradicación de la violencia política de género. Con ello reconocemos una realidad histórica, política y social, legislamos para resolver los problemas de las mujeres que representan más de la mitad de la población del país.

Hemos avanzado sustancialmente para que las leyes, las políticas públicas y el control sobre otros Poderes tengan en cuenta a las niñas, a las jóvenes, a las profesionales, las amas de casa, empresarias, maestras, madres, a las propias legisladoras, en todo y cada uno de los ámbitos de la vida pública y privada.

➤ **Leyes contra la violencia política de género.**

Hemos avanzado contra la violencia política de género. Y también y con mucho orgullo, hemos rescatado en la memoria histórica a las mujeres pioneras del feminismo y a quienes abrieron paso a nuevas realidades en defensa de los derechos de las mujeres.

Esta legislatura ha hecho justicia en el Muro de Honor. Pero, sobre todo, en la memoria y legado histórico de quienes lucharon siempre por un México igualitario y equitativo. Y qué mejor homenaje a esas luchas y a esa historia, que saber que dos de las tres personas que presidimos, el enorme honor y alta responsabilidad de esta legislatura son mujeres.

➤ **No faltamos a nuestro deber a pesar de la crisis sanitaria.**

Nuestra legislatura en este Congreso de la Unión ha hecho historia, porque le tocó enfrentar, como a todo el país y al mundo entero, la crisis sanitaria más grave de los últimos 100 años. No es exagerado decir que ningún Poder Público estaba preparado para enfrentar este reto y sortear las dificultades de todo tipo, que ha implicado la pandemia de SARS-CoV-2 y que ha cobrado la vida de millones de seres humanos.

No detuvimos las actividades del Poder Legislativo, no faltamos a nuestro deber y tomando las precauciones y siendo responsables con los protocolos que salvaguardaran la integridad de todos, de quienes aquí laboramos, seguimos trabajando, empeñándonos en representar a quienes nos dieron su voto y ejerciendo a plenitud todas nuestras facultades legales y constitucionales.

Hicimos historia con reuniones a distancia con el uso de medios digitales, votos telemáticos, firmas y documentos electrónicos. Pero todo y en gran medida fue para que, en medio de nuestras naturales diferencias, nos mantuviéramos unidos para ser cercanos unos de los otros. Para que, sin importar los colores partidistas, estuviera primero la vida y la integridad de cada uno de quienes conformamos esta legislatura y para cumplir con nuestro deber.

➤ **Elección consecutiva.**

La LXIV Legislatura hace historia porque será la primera en más de 80 años que volverá a ejercer la elección consecutiva de algunos de sus integrantes. Casi 200 de nuestras compañeras y compañeros tendrán la posibilidad de someter su trabajo a evaluación de sus electores y de refrendar su mandato.

Por primera vez en mucho tiempo habrá un número importante de diputadas y diputados que repetirán su experiencia legislativa y parlamentaria sin interrupciones.

➤ **Profesionalización de la actividad legislativa.**

Tanto de las y los legisladores como de las áreas de apoyo, el fortalecimiento de los centros de estudio, la evaluación legislativa, la vinculación bicamaral del proceso legislativo, la participación de las legisladoras en los órganos de gobierno y las coordinaciones parlamentarias, las dictaminaciones expeditas de las leyes, el análisis interno de la constitucionalidad de las leyes y otros temas que dejamos pendientes y que hoy tenemos la oportunidad de reconsiderar sin partir de cero, aprovechando lo aprendido y para rescatar las mejores prácticas y experiencia...”

## II.- TRABAJO LEGISLATIVO



### II.1.- TRABAJO LEGISLATIVO EN EL PLENO.

En el año legislativo que se informa correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de esta LXIV Legislatura, estuve presente en 69 sesiones en su periodo ordinario con 515 horas de trabajo, así como en 2 sesiones de periodo extraordinario. Se presentaron en este año, mil 694 iniciativas por parte de las y los diputados y mil 258 puntos de acuerdo. Ejercí mi voto en representación de mi Distrito Electoral y de mi Grupo Parlamentario de Morena en 279 dictámenes de ley o decreto aprobados y en 69 acuerdos de los órganos de gobierno. En periodo extraordinario ejercí mi voto para el dictamen de reforma en materia de subcontratación laboral y desafueros.

En el trabajo legislativo en el pleno, destacan los siguientes resultados:

- 1.- Se realizaron 10 reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos;
- 2.- Se decretaron 15 nuevas leyes;
- 3.- Se produjeron 241 reformas a leyes existentes; y,
- 4.- Se emitieron 23 Decretos.

1.- REFORMAS CONSTITUCIONALES QUE DESTACAN PÓR SU TRASCENDENCIA SOCIAL:



- 1 Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para establecer que durante el tiempo de su encargo, el Presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la Patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano común y para proceder penalmente contra el Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores.

- 2 Decreto por el que se reforman los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud.

Para promover el desarrollo integral de la juventud a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario para lograr su inclusión en los ámbitos político, social, económico y cultural.

Facultar al Congreso de la Unión, la expedición de leyes en materia de formación y desarrollo integral de la juventud.

- 3 Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Movilidad y Seguridad Vial.

Establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en materia de seguridad vial, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad, e igualdad; de acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones, personas conductoras de vehículos impulsados por tracción humana y personas usuarias del transporte público, fomentando una cultura de movilidad sustentable y sostenible, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales en la materia.

- 4 Decreto por el que se adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguas nacionales.

Adiciona el reconocimiento por parte del Estado de las lenguas indígenas como lenguas nacionales, así como promover su preservación, estudio, difusión, desarrollo y uso, mediante una política multilingüe en donde se alterne con el lenguaje español en espacios públicos y privados.

- 5 Decreto por el que se reforman los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sistema nacional de cuidados.

Garantiza el derecho a las personas a un cuidado digno cuando así lo requieran, estableciendo una corresponsabilidad entre hombres y mujeres en



las actividades de cuidado, así como el respeto a la libertad de decidir si se adquiere o no la obligación de cuidar a otra persona.

Con el objeto de garantizar este derecho, se implementará un sistema nacional de cuidados al cual tendrán prioridad de acceso, personas que requieran cuidados por enfermedad o discapacidad, niñas, niños, adolescentes y personas mayores, quienes vivan en condición de extrema pobreza, y las personas que realicen actividades de cuidado sin remuneración alguna.

Facultar al Congreso para expedir una ley general en la materia.

- 6 Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad.

Establece que, los hijos nacidos en el extranjero, de padres mexicanos, de madre mexicana o de padre mexicano, obtendrán la nacionalidad mexicana.

Por la histórica transformación que la pandemia sanitaria impuso a la Cámara de Diputados destaca el Decreto del 1 de septiembre del año 2020:

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APLICARÁ EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DURANTE EL TERCER AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA.

2.- ENTRE LAS 241 REFORMAS A LAS LEYES EXISTENTES RESUELTAS PARA EL AÑO QUE SE INFORMA, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO DESTACAN LOS TEMAS SOCIALES SIGUIENTES:

DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; DE PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE DELITOS ELECTORALES; PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD; EN MATERIA DE PRESCRIPCIÓN DE DELITOS SEXUALES EN CONTRA DE PERSONAS MENORES DE EDAD; DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO; DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN; PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; EN MATERIA DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES; PARA LAS VÍCTIMAS; DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; DE SEGURIDAD ALIMENTARIA; Y, EN MATERIA DE TELETRABAJO.

En particular, destaca **EL DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA Y TRASCENDENCIA DE LA PETICIÓN DE CONSULTA POPULAR PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y SE EXPIDE LA CONVOCATORIA DE CONSULTA POPULAR.**



Durante el Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año, destacan:

3 Febrero 2021

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

9 Febrero

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

10 Febrero 2021

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 12 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 28 BIS Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

16 Febrero 2021

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

23 Febrero 2021

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.

2 Marzo 2021

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ENERGÍA PARA EL CAMPO.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 2, 29 Y 32 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

3 Marzo 2021

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5o. DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

8 Marzo 2021

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

17 Marzo 2021

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 48 A 50 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

24 Marzo 2021

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

25 Marzo 2021

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL APÍCOLA.

102 DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR, Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

14 Abril 2021

123 DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.

20 Abril 2021

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

21 Abril 2021

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2014.

22 Abril 2021

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DISTINTOS ORDENAMIENTOS.

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS LEYES ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA, DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

28 Abril 2021

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 2, 16 Y 17 DE LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO II Y LOS ARTÍCULOS 9,10,12,13,15 Y 17 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

29 Abril 2021

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

**II-2.- INTERVENCIONES DEL DIPUTADO FORTUNATO RIVERA CASTILLO EN TRIBUNA.**



Con su permiso Diputada Presidente:

Con el permiso de mis compañeros serranos y huastecos del Distrito 2 del Distrito 1 de mi querido Estado de Hidalgo.

Compañeras y compañeros diputados:

La Administración Pública Federal ha sufrido modificaciones en cuanto a su conformación, estructura, organización, presupuesto, recursos humanos y materiales atendiendo al contexto cultural, económico, político y social.

Después de la independencia de 1821, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Junta Provisional Gubernativa y de la Secretaría de Estado estableció los primeros cuatro despachos: Uno, la Secretaría de Estado y de Despacho de Guerra y Marina. Dos, la Secretaría de Estado y de Despacho de Hacienda. Tres, la Secretaría de Estado y de Despacho de Justicia y de Negocios Eclesiásticos. Y Cuatro, la Secretaría de Estado y de Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores.

Estas Secretarías se encargaban de funciones gubernamentales como la organización del ejército, la administración de los egresos e ingresos y la atención y vínculo de los asuntos judiciales y clero, así como la relación de poderes centrales y provinciales y de estos con el exterior.

Cabe mencionar que en las Secretarías de Estado y de Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores tiene su origen la Secretaría de Comunicaciones y

Transportes. He de señalar que, debido a la diversidad, las estructuras de las funciones relativas a las áreas de comunicaciones y transportes se diseminaron en varios organismos.

En 1857 se funda la Administración General de Caminos en Viajes, como un primer intento por centralizar las funciones encaminadas a satisfacer las necesidades de comunicaciones y transportes. El esfuerzo por realizar dichas funciones se materializó con la creación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas el 13 de mayo de 1851. No obstante, el primero de enero de 1959, desaparece la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas dando lugar a dos nuevas secretarías, la de Comunicaciones y Transportes y la de Obras Públicas.

La creación de secretarías se llevó a cabo como respuesta a las exigencias que suponía el crecimiento demográfico y el progreso socioeconómico del país. A lo largo de su historia, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha aglutinado las funciones de radiodifusión, ferrocarriles, correo y carreteras entre otras. Sin embargo, la visión con carácter de integración y austeridad de la Cuarta Transformación la obliga a voltear a mirar al modelo de infraestructura como una forma de continuar con el desarrollo nacional.

De ahí la importancia del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Esta reforma sustituye la denominación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Esta modificación atiende la necesidad de unir esfuerzos para impulsar el mejoramiento de la economía nacional.

No hablamos de un simple cambio sino de una integración de funciones diseñadas para colocar a México de frente a los nuevos retos y desafíos que imponen nuestros tiempos, bajo el diseño orgánico estructural que responda a las necesidades actuales.

### **II-3.- INICIATIVAS PRESENTADAS.**

El 29 de septiembre de 2020, la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados registró con el número 5619-VI, mi iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Minera, turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

El propósito de esta promoción legislativa de reforma, es la actualización de la Ley Minera en su armonización con los derechos humanos, exigencia obligada a partir de la reforma constitucional que incorpora a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el reconocimiento y protección de los derechos humanos consagrados en el derecho internacional. Ello en virtud de que la legislación minera vigente data de 1992 y los derechos humanos se aprobaron como parte del marco constitucional en junio del año 2011.



La protección de estos derechos, al medio ambiente sano, al agua, a los derechos agrarios y a la consulta de los pueblos indígenas, son las motivaciones principales de las reformas que se proponen; pero, sobre todo, la defensa del ejercicio de la soberanía estatal y la rectoría económica del Estado en materia de exploración, explotación y beneficio de minerales.

El gobierno de México impulsa la minería responsable que contribuye al desarrollo sostenible del país alineados con los objetivos y metas del desarrollo sostenible para el 2030. Para ello, la política pública en el sector minero requiere una legislación minera que promueva una estrategia integral con acciones de protección de los recursos naturales de la nación y de su aprovechamiento racional y sustentable por los más desprotegidos, “primero los pobres”, de respeto, protección y restauración del medio ambiente, de respeto a las comunidades indígenas y a la salvaguarda de la integridad y salud de la fuerza laboral y de la población en general, en suma, de respeto a los derechos humanos y sociales de los mexicanos.

El jueves 1 de octubre del año 2020, la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados registró con el número 5621-II, mi Iniciativa presentada que adiciona el artículo 116 de la Ley Agraria, en materia de tierras rústicas misma que fue turnada a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

A sabiendas de que la Comisión a la que se turnaría esta Iniciativa no trabajó como debiera según los ordenamientos legales y reglamentarios, se presentó esta Iniciativa para definir las tierras rústicas en la Ley Agraria porque los cambios del aprovechamiento de la tierra en México en los últimos años han impactado en el reordenamiento de la estructura de las tierras rurales, debido al cambio de sus usos por la influencia y presión urbanas con la participación creciente de inmobiliarias que construyen vivienda, infraestructura turística o servicios, transformando con una nueva visión la clasificación de las tierras.

La Ley Agraria, en su título quinto denominado De la Pequeña Propiedad Individual de Tierras Agrícolas, Ganaderas y Forestales, en su artículo 116, clasifica las tierras en agrícolas, ganaderas y forestales y, en su último párrafo, establece que se reputan como agrícolas las tierras rústicas que no estén efectivamente dedicadas a alguna otra actividad económica y define los tipos de tierras que la ley contempla en sus fracciones I, II y III, sin embargo, no obstante de que el 89.6 por ciento de la superficie territorial son tierras rústicas la ley no prevé una definición del concepto de “tierras rústicas”.

Por ello se propuso la siguiente reforma legislativa:

Decreto que adiciona la fracción IV al artículo 116 de la Ley Agraria Único. Se adiciona la fracción IV al artículo 116 de la Ley Agraria para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Tierras rústicas. Son tierras que no están efectivamente dedicadas a alguna actividad económica distinta a su vocación de uso agropecuario y forestal.

Lo rústico es fundamentalmente lo opuesto a lo urbano, que es sinónimo a lo rural y que en relación a las tierras se refiere a las tierras del campo o del medio rural cuya vocación o destino productivo es la agricultura, la ganadería o la explotación forestal. Con justa razón el artículo 116 de la Ley Agraria en su último párrafo, establece que **las tierras rústicas son aquellas que no estén efectivamente dedicadas a alguna otra actividad económica** y que si se cumple esta condición pueden considerarse como agrícolas.

La importancia y trascendencia de esta reforma legislativa a la legislación agraria obedece a que las políticas públicas implementadas por el Ejecutivo federal a través de sus diversos instrumentos en materia de valuación que aplica el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) han sido bastas, sin embargo, dicho concepto no ha sido definido con la claridad, no obstante que los criterios en materia de valuación lo requieren.

### **III.- COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS AGRARIOS DEL GP MORENA:**

#### **COORDINADOR: DIPUTADO FORTUNATO RIVERA CASTILLO**

##### **III.1.- CONDICIONES DE ACTUACIÓN LEGISLATIVA.**

En mi calidad de Coordinador de Desarrollo Rural y Asuntos Agrarios del Grupo Parlamentario de Morena informo, que de modo semejante a las sesiones de trabajo legislativo en el Pleno de Diputadas y Diputados, el desempeño del trabajo legislativo en las Comisiones que se desarrollaron bajo mi coordinación durante el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2020 y de agosto de 2021, estuvo caracterizado por las restricciones sanitarias impuestas por las autoridades correspondientes desde el mes de marzo de 2020, mismas que se ajustaron a la modalidad semi presencial de las reuniones de trabajo de los diputados frente a las condiciones del crecimiento de la curva de contagios durante el último trimestre de ese año de 2020 y los primeros siete meses de 2021. No obstante, a pesar de los enormes esfuerzos gubernamentales de la 4T para combatir esta pandemia con más de 55 millones de dosis aplicadas de vacunas anti Covid 19 a la fecha de elaboración del presente informe, las sesiones ordinarias de Comisiones Legislativas desarrollaron sus actividades con la mínima asistencia presencial como se ilustra a continuación con la última sesión ordinaria de la Comisión de Ganadería:





### III.2.- DESEMPEÑO.

De conformidad con el artículo 5º del Reglamento Interno del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, no se propició ni se admitió forma alguna de presión o manipulación de la voluntad de las y los diputados en el desempeño de sus responsabilidades en las comisiones legislativas que integraron esta Coordinación de Desarrollo Rural y Asuntos Agrarios; pero en este conjunto de comisiones, hubo en una, resistencias para trabajar en unidad y fortaleza en el trabajo legislativo del GP Morena, culminando con la pérdida para el Grupo Parlamentario de Morena de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, cuyo titular de la Presidencia abandonó el Grupo Parlamentario de Morena y se pasó al Partido del Trabajo, quedando finalmente como sigue por grupos parlamentarios:

#### COMISIONES

Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria:  
Presidencia de inicio: **Morena**. Presidencia de término: **PT**

Ganadería: Presidencia de inicio: **MC**. Presidencia de término **MC**

Pesca: Presidencia de Inicio **Morena**. Presidencia de término: **Morena**

De conformidad con el Artículo 21 del Reglamento, para efectos del trabajo parlamentario, las Coordinaciones Temáticas atienden los temas, iniciativas, puntos de acuerdo y dictámenes de las Comisiones Ordinarias y Comités de la Cámara de Diputados. La fracción IX de este artículo establece que la Coordinación de Desarrollo Rural, es responsable de los temas de: Agricultura y Sistemas de Riego, Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Reforma Agraria, así como del Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.

A la Coordinación Temática corresponde: I." Dar seguimiento a los trabajos parlamentarios que se desarrollen en las Comisiones; II.- Convocar al menos una vez al mes a las y los legisladores pertenecientes a cada Coordinación Temática para discutir el programa y los asuntos del grupo de trabajo; III.- Proponer y recibir solicitudes de elaboración de estudios para ser presentados a los grupos de trabajo para su discusión y posible aprobación; IV.- Procurar que los estudios aprobados se realicen de manera oportuna; V.- Realizar el análisis para la evaluación del informe anual y los informes periódicos que presente el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, y VI. Las demás que determine el Pleno del Grupo Parlamentario.

Por su parte, el Artículo 26, del mismo ordenamiento dispone que las Coordinaciones Temáticas tienen las siguientes atribuciones:

I." Analizar y fijar la posición del Grupo sobre los asuntos que se discutan en las Comisiones o el Pleno de la Cámara de Diputados; II.- Analizar y resolver sobre las iniciativas o propuestas que sean sometidas a su consideración por parte de las y los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, conforme a lo establecido en el presente Reglamento; III.- Proponer a las y los Diputados que habrán de representar al Grupo Parlamentario de MORENA en las comparecencias y debates; IV.- Acordar la elaboración de estudios e investigaciones necesarias para el fortalecimiento de las tareas legislativas; V.- Proponer la agenda legislativa de las Comisiones y Comités que tengan a cargo, y VI.- Las demás que determine el Pleno del Grupo Parlamentario.

En el periodo que se informa se presentaron para el proceso legislativo de análisis, estudio y dictamen en las 3 Comisiones Legislativas que integran esta Coordinación, 118 promociones legislativas: 62 Iniciativas y 1 Minuta que modifican diversos ordenamientos legales y 55 Propositiones con puntos de Acuerdo.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria se turnaron 42 y 33 Propositiones con Puntos de Acuerdo; a la Comisión de Ganadería se canalizaron 10 Iniciativas y 1 Minuta, así como 11 Propositiones con Puntos de Acuerdo; y, a la Comisión de Pesca 10 Iniciativas y 11 Propositiones con Puntos de Acuerdo.

De estas promociones legislativas, se dictaminaron por el Pleno de las Diputadas y Diputados 2 Iniciativas y 1 Minuta. Esas son:

- 1.- Que expide la Ley Federal de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores.

Presentada por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. Turnada a la Comisión de Ganadería, con opinión de las Comisiones de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Presupuesto y Cuenta Pública. [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 446 votos en pro y 1 abstención, el jueves 25 de marzo de 2021. [Votación](#). Turnada a la Cámara de Senadores. [Gaceta Parlamentaria](#), número 5624-III, martes 6 de octubre de 2020. (5324)

- 2.- Que reforma diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, General de Desarrollo Social, Orgánica de la Administración Pública Federal, y Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en materia de seguridad alimentaria.

Presentada por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, PAN

Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Turno modificado el 18 de noviembre de 2020; pasa a la Comisión de Gobernación y Población, con opinión de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 457 votos en pro, el jueves 19 de noviembre de 2020. [Votación](#).

Turnada a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5645-X, miércoles 4 de noviembre de 2020. (5589)

- 1.- Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Salud, y Federal de Sanidad Animal.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Turnada a la Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Ganadería.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 442 votos en pro y 1 en contra, el jueves 29 de abril de 2021. [Votación](#).

Devuelta a la Cámara de Senadores para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5601-II, miércoles 2 de septiembre de 2020. (4980)

### III.3.- COMISIÓN DE GANADERÍA.

En particular, como diputado integrante de la Comisión de ganadería, doy cuenta de que asistí a cuatro Sesiones Ordinarias desde la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2020. La Última, la Decimoquinta Sesión Ordinaria tuvo lugar el miércoles 21 de julio de 2021. En esta Comisión se recibieron en el periodo que se informa 10 Iniciativas, una Minuta y 11 Proposiciones con Puntos de Acuerdo.

En esta Comisión de Ganadería aprobamos en el periodo los siguientes asuntos:

Dictamen en Sentido Positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se Exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaria Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y la Secretaria de Economía, para que, en el ámbito de sus facultades legales, puedan implementar y desarrollar estrategias, para evitar de forma inmediata el ingreso de ganado centroamericano a nuestro país.

Dictamen en Sentido Positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen acciones en favor del mercado porcícola en México.

Acuerdo de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, por el que se realiza una atenta invitación al Lic. Ignacio Ovalle Fernández Director General SEGALMEX, para sostener una reunión de trabajo y abordar diversos asuntos relacionados con la adquisición, distribución y abasto comunitario de leche, su población objetivo y beneficiarios, así mismo, pagos y adeudos con productores en diversas entidades del país.

### IV: TEMAS RELEVANTES DEL DESARROLLO RURAL EN 2020-2021

El escenario del desarrollo rural en la IV Transformación para los años 2020 y 2021, estuvo dirigido por los Programas Prioritarios siguientes: Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, Fertilizantes, Adquisición de leche nacional, Programa de Abasto Social de Leche, Programa de Abasto Rural, Crédito Ganadero a la Palabra y Sembrando Vida.

El Sector Primario creció 2.0% en 2020. La estimación del Producto Interno Bruto de México del INEGI, arrojó que el año pasado los efectos de la crisis del Covid-19 provocaron que la actividad económica cayera 8.5% en su comparación interanual. **Las actividades primarias fueron el único sector que alcanzó un avance durante el 2020.**



**El Sector agropecuario fue el único con crecimiento.** Por rubro de actividad económica se mostró que el sector primario fue el que mejor resiliencia tuvo al impacto del Covid-19, ello debido a que fue considerado dentro de las actividades esenciales desde el inicio de la pandemia, por lo que no cerró. De esta forma, la actividad primaria mostró un crecimiento anual de 2.0% en el 2020.

En contraste, el sector secundario fue el que mostró la caída más profunda. El año pasado, las industrias tuvieron una contracción de 10.2 por ciento. En cuanto al sector terciario, que está relacionado a los servicios, la contracción fue de 7.9 por ciento

México rompe record en la balanza agroalimentaria 2020. De 12,347 millones de dólares fue el superávit comercial agroalimentario el año pasado, cifra 40% superior a la de 2019. Este es su sexto saldo positivo anual en forma continua y un record. Las exportaciones sumaron 39,525 millones de dólares y las importaciones 27,178 millones de dólares. Las exportaciones agroalimentarias crecieron un 5.2 % y las importaciones disminuyeron 5.5%

La producción agrícola, pecuaria y pesquera de México ascendió a 289 millones 300 mil toneladas durante el año de 2020, lo que significó un incremento anual de 0.6%, informó la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

En su informe de Expectativas agroalimentarias 2021, la SADER especificó que el trabajo de siete millones de trabajadores en el sector primario logró el crecimiento del 2% de sector agropecuario y pesquero. En materia de producción agrícola se produjeron 263.9 millones de toneladas con la distribución principalmente en el sureste y centro-occidente del país.

Mientras que en la producción pecuaria se generaron 23.6 millones de toneladas con un valor de 503 millones de pesos. Su distribución principal fue en centro-occidente del país con 9.8 millones de toneladas.

Este 2021 se prevé que el sector agrícola producirá 264 millones 700 mil toneladas, el pecuario 24 millones 100 mil toneladas y el pesquero y acuícola más de un millón 904 mil toneladas, volumen cuya totalidad representaría un ligero avance respecto al año pasado. El Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) subrayó que existió un dinamismo positivo en el sector primario y agroindustrial.

De tal manera que México se consolida como el tercer productor agropecuario de América Latina y el doceavo a nivel mundial. En el encuentro virtual y semi presencial, Víctor Villalobos Arámbula, titular de la SADER, señaló que el sector agroalimentario mexicano superó las expectativas sobre su desempeño en el 2020, puestas en riesgo por los efectos de la pandemia sanitaria.



Dentro de las acciones de Abasto Rural, 15 mil 273 tiendas DICONSA estuvieron a cargo de mujeres durante 2020, lo que representó el 61 por ciento del total. Fuente SADER.

**V.- GESTIÓN**

La gestión que desarrollamos crea una práctica de representación de intereses frente a quienes toman las decisiones en el sector público.

La responsabilidad de legislar se ve así influida por las decisiones de un cúmulo de actores políticos y sociales en un marco institucional, definido pero a la vez contingente y dinámico, pues tanto la condición de generar legislación como la de reformular el marco institucional donde se retozan las decisiones de las esferas técnicas y políticas revisten una “carga” de responsabilidad ético-pública. Es aquí donde la medición de los niveles de desempeño legislativo adquiere relevancia, en tanto que es el dispositivo para evaluar los componentes de la triada que supone la labor de un Diputado Federal: legislar, representar y gestionar.

DEPENDENCIA	TOTAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	<b>46</b>

ISSSTE	63
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES HIDALGO	4
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI)	27
HOSPITAL GENERAL DE PACHUCA	51
SECRETARÍA DE SALUD HIDALGO	26
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA	34
INSABI	14
SEP – HIDALGO	8

**Palacio legislativo de San Lázaro a 3 de agosto de 2021**

**Diputado Fortunato Rivera Castillo**